



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 03/23, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2023.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 09'35 horas del martes, día 21 de marzo de 2023, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 16 de marzo actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Sra. Dña. Remedios Palma Zambrana (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE-A). 1ª Tte. Alcalde.

Sra. Dña. María del Carmen Bermúdez Zamudio (PSOE-A). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Nieves María Sánchez Sevilla (PSOE-A). 3ª Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sra. Dña. Ana Sobrino Sobrino (PSOE-A)

Sr. D. Javier Rodríguez Zambrana (PSOE-A)

Sr. D. Rafael Pérez Jaramillo (Adelante)

Sra. Dña. Ana Isabel Medina Curquejo (Adelante)

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (Adelante)

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (Adelante)

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP)

Sr. D. Ildefonso Ortega Cabeza (PP)

SECRETARIA:

Dña. María Jaime Ariza, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTE:

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla. Por motivos familiares.

En los asientos destinados al público no se encontraban personas. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Plan de Participación Ciudadana y Comunicación para la ejecución de los trabajos en el marco del proyecto “Regeneración Integral e Interconexión de Espacios Abiertos del Conjunto Histórico de Olvera”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062





“DICTAMEN

Vista la memoria técnica del Plan de Participación Ciudadana y Comunicación para la ejecución de los trabajos en el marco del proyecto “Regeneración Integral e interconexión de Espacios Abiertos del Conjunto Histórico de Olvera”, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU)

En virtud de lo previsto en el art. 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el de Plan de Participación Ciudadana y Comunicación para la ejecución de los trabajos en el marco del proyecto “Regeneración Integral e interconexión de Espacios Abiertos del Conjunto Histórico de Olvera”, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano (PREPU)*

Segundo.- *Proceder a su publicación en la página web municipal www.olvera.es.*

Documento firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA.

Fdo./ Dña. Remedios Palma Zambrana.”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de video correspondiente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 2.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre elección de Juez de Paz titular.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

*Visto el requerimiento de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede Granada, de fecha 14 de diciembre de 2022, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2022, número 4351, instando al Ayuntamiento de Olvera a anunciar la vacante de **Juez de Paz Titular**, e iniciar el proceso de elección, conforme lo dispuesto en los artículos 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

Resultando que dicha vacante se ha anunciado por este Ayuntamiento mediante

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062





Ayuntamiento de Olvera

convocatoria pública indicando el plazo y lugar de presentación de instancias remitidas al Boletín Oficial de la Provincia, Juzgado Decano de Arcos de la Frontera, Juzgado de Paz de Olvera y Tablón de Anuncios Municipal.

Resultando que en el plazo indicado ha tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento la siguiente solicitud:

1.- D. Francisco del Río Pérez, con NIF *0661****

Visto el informe de Secretaría General de fecha 6 de marzo de 2023.

En virtud de lo prevenido en el Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de Jueces de Paz, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Elegir a D. Francisco del Río Pérez, con NIF ***0661**, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Olvera.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, así como al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido, acompañado de la documentación prevenida en el artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de Jueces de Paz.

LA ALCALDESA,
Fdo./ Dña. Remedios Palma Zambrana
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de video correspondiente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el dictamen transcrito, observándose el quórum de mayoría absoluta previsto legalmente.

PUNTO 3.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Resultando que por parte del Equipo de Gobierno se observa la necesidad de modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en base a obtener una mayor equidad interna y externa, una mejora en la definición y reparto de funciones de los

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062

Cód. Validación: ADG65D672AQWDFZRGYVWYANGZD
Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





distintos puestos, así como una mejora organizativa (organigrama) de la estructura del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.

Considerando que la modificación de la RPT no puede suponer aumento global de las retribuciones complementarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.-c) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre -TREBEP-.

Considerando que la propuesta de modificación no afecta a la plantilla aprobada junto al Presupuesto municipal.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL- y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

Visto informe de Secretaría de fecha de 8 de marzo de 2023.

Considerando que la aprobación de la RPT y, consecuentemente, de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación, se propone como ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo, en los términos de la documentación obrante en el expediente.*

SEGUNDO.- *Publicar el acuerdo que se adopte en el BOP de Cádiz.*

TERCERO.- *Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Secretaría, Personal, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento.*

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo al Comité de Empresa y Delegados de Personal del Ayuntamiento.*

*LA ALCALDESA,
Fdo./ Dña. Remedios Palma Zambrana.”*

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de video correspondiente.





Ayuntamiento de Olvera

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo seis concejales (6 PSOE-A); se producen dos votos en contra (2 PP); se producen cuatro abstenciones (4 ADELANTE). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 09:56 horas del día 21 de marzo de 2023, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.

Diligencia.- Para hacer constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en el archivo de vídeo que tiene asignada la huella digital (SHA-512) número “317b70fc009c4125edcee26204c5db2e53210c1526356038c03576e59574c621601376e4160436e8084405dc5b4cd35fdbb61a7724086dd8221498a290a1b05b”.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: ADG65D672AQWDFZRS9YVYANGZD
Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5